

DECRETO N° : E-542/2016 /

COLINA, 01 de abril de 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.290; lo señalado en el Reglamento de Ferias Libres y Chacareros de la Municipalidad de Colina, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-697/2002, de fecha 29 de agosto de 2002; Memorandum de fecha 01 de abril de 2016 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la confección de decreto Alcaldicio para la instalación y funcionamiento de la Feria de Cuasimodo, para el domingo 03 de abril de 2016, desde las 6:30 hasta las 00:00 horas; y, las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento;

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y el funcionamiento de la Feria de Cuasimodo de Colina, para el domingo 03 de abril de 2016, desde las 6:30 hasta las 00:00 hrs. ubicada en Avenida Concepción hasta la intersección de Av. Inmaculada Concepción con Villa Los Agapantos.

- Av. Inmaculada Concepción N° 86 puesto N° 01; y,
- Desde frontis del Banco de Chile puesto N° 199

2.- Los comerciantes que integran la feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CARLOS GARCIA LEGAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
EAQ/CGL/phf

~~ELIZABETH ARELLANO QUIROGA~~
~~ALCALDESA (S)~~

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Inspección
- Unidad de Rentas y Patentes
- Octava Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



MEMORANDUM

COLINA, 01 de Abril de 2016.-

A : SR. SR. SECRETARIO MUNICIPAL

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por medio del presente, solicito a usted la confección de Decreto Alcaldicio que autorice la instalación y funcionamiento de la Feria de Cuasimodo para el día 03 de Abril de 2016, desde las 06:30 horas hasta las 00:00 hrs. ubicado en Avenida Inmaculada Concepción desde el N° 86, con la instalación del Puesto n°1 y desde el frontis del Banco de Chile con el puesto n° 199 hasta la Intersección de Avenida Inmaculada Concepción con villa los Agapantos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/chc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo